

ANEXO I: LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL QUE SE INTEGRA CUERPO A.2	
DNI	NOMBRE
24.081.172	AGUILAR PORTERO, MANUEL
30.154.371	BERENGENA HERRERA, JOAQUÍN
24.855.950	BOYERO GALLARDO, JUAN RAMÓN
25.872.103	CABALLERO REIG, JUAN MANUEL
233.639	CALATRAVA REQUENA, JAVIER
30.462.520	CAMACHO VALLEJO, ESPERANZA
30.038.139	CASADO SALINAS, Mª DEL CARMEN
113.348	CASTILLA PRADOS, NICOLÁS
6.541.692	CERMEÑO SACRISTÁN, PEDRO
30.032.115	CHAMBER PÉREZ, MANUEL
28.682.472	CORDERO VILLAFÁFILA, Mª LUISA
1.369.153	DÍAZ HERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS
30.007.050	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, JUAN
40.783.448	FARRE MASSIP, JOSÉ MARÍA
30.037.140	GARCÍA BERENGUER, ANTONIO
31.490.952	GARCÍA DE LUJÁN GIL DE BERNABÉ, ALBERTO
24.063.778	GARCÍA FERNÁNDEZ, PEDRO
25.816.710	GARCÍA ORTIZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL
30.057.048	GARCÍA RUIZ, JOSÉ RAFAEL
31.143.168	GASCA ARROYO, ANTONIO
25.981.203	GAVILÁN ZAFRA, PEDRO DOMINGO
30.933.360	GIMENO RAMÍREZ, VICENTE
3.801.603	GONZÁLEZ ARENAS, JOSÉ
551.980	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PEDRO
28.662.128	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO
28.369.629	GRANDE CRESPO, Mª JESÚS
30.491.415	HERENCIA GALÁN, JUAN FRANCISCO
51.703.186	HORCAJADA BENITO, JOSÉ ANTONIO
24.110.152	JIMÉNEZ AGUILAR, MANUEL
30.492.387	JORRÍN NOVO, JUAN
50.524.112	LLANOS TRIVIÑO, IGNACIO
24.753.119	LÓPEZ ARANDA, JOSÉ MANUEL
31.615.849	LÓPEZ RODRÍGUEZ, MANUEL
27.251.172	LOPEZ SEGURA, JOSE GABRIEL
25.018.175	LÓPEZ CÓZAR MARTÍNEZ, FRANCISCO JOSÉ
31.160.364	MAGALLANES MARTÍN DE OLIVA, MIGUEL
23.387.456	MARINETTO QUILES, JOSÉ
24.042.226	MARTÍNEZ RAYA, ARMANDO
26.162.536	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BLAS
28.677.167	MOLINA RODRÍGUEZ, JOSÉ Mª
16.451.809	MORENO YANGÜELA, Mª TERESA
27.845.720	MURIEL FERNÁNDEZ, JOSÉ LUIS
75.636.494	NARANJO MÁRQUEZ, JOSÉ MARÍA
29.948.247	NAVARRO GARCÍA, CARLOS
13.041.025	ORIVE ECHEVARRIETA, RAFAEL
16.521.887	ORTIZ SOMOVILLA, VICTOR
50.276.122	PASTOR MUÑOZ COBOS, MIGUEL
30.464.369	PEÑA RODRÍGUEZ, FRANCISCO DE PAULA
28.257.836	PÉREZ ALMERO, JOSÉ LUIS
45.278.686	PEREZ APARICIO, JESUS
25.983.127	PÉREZ NÁGER, LUIS
19.501.428	PÉREZ ORTEGA, JUAN JOSÉ
24.742.354	PEREZ-LANZAC MUELA, JUAN
28.219.305	PORRAS TEJEIRO, CARLOS JAVIER
5.646.614	RIPOLL MORALES, Mª ÁNGELES
28.372.845	ROMERO MUÑOZ, FERNANDO
5.577.248	RUFILANCHAS LÓPEZ PELÁEZ, JUAN
2.476.556	RUIZ AVILÉS, PEDRO
29.992.176	RUIZ PORRAS, JUAN CARLOS
14.884.755	SANTAMARÍA LINAZA, CARMEN
1.368.680	TEMPRANO VERA, FRANCISCO
557.974	UCEDA OJEDA, MARINO
50.781.552	VARGAS PIQUERAS, PEDRO
30.064.735	VARONA VITAL, MANUEL

ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL QUE SE INTEGRA CUERPO B.2	
DNI	NOMBRE
25.307.956	AGUILERA TALAVERA, JOSÉ ANTONIO
75.413.529	ALFONSO ALMIRÓN, JUAN MANUEL

DNI	NOMBRE
5.136.130	ARQUERO QUIÉZ, OCTAVIO
29.977.571	BAREA BAREA, FRANCISCO
40.763.764	BEATO GUERRA, CRISTINA
4.452.901	BENAVIDES HONTANA, CARLOS A.
24.107.763	CABRERA GARCÍA, SIMÓN FCO.
27.832.261	CARMONA GARCÍA-OLALLA, AUGUSTO
28.345.053	CASAS MILLÁN, CAMILO
28.251.485	COPETE GUTIÉRREZ, JOSÉ MANUEL
28.335.709	DE LA PUERTA LOMELINO, FRANCISCO
30.027.771	ERASO LUCA DE TENA, EDUARDO
29.691.933	EUGENIO DOMÍNGUEZ, JOSÉ
27.780.610	GARCÍA MARTÍN, PABLO
30.393.017	GÓMEZ GÓMEZ, LUCAS
30.029.146	HOLGADO DE LA TORRE, GERARDO
24.738.412	JURADO GRANA, FRANCISCO
24.848.903	JURADO VALLE, JOSÉ I.
27.293.695	LASTRES GARCÍA-TESTON, JESÚS Mª
28.294.514	MANSILLA SOUSA, FRANCISCO
75.639.435	MARQUEZ PORTERO, FRANCISCO
250.165	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, AMPARO
28.322.874	MORAZA REYES, RAFAEL
75.640.551	NAVARRO GARCÍA, LUIS
25.003.979	OLMEDO QUILES, JOSÉ A.
28.216.914	ORTIZ ORTIZ, JOSÉ
23.615.933	PEREDES BENAVENT, ANTONIO
28.320.601	PÉREZ GARCÍA, JUAN JOSÉ
23.604.094	PÉREZ ROMERO, ANTONIO
27.770.576	REVILLA NARVÁEZ, JAIME
27.859.008	ROWE FERNÁNDEZ-GAO, JAIME
28.430.579	SALGUERO ORTIZ, ARTURO
29.695.653	SANCHEZ GONZALEZ, MANUEL
30.066.397	VAZQUEZ COBO, ANTONIO

ANEXO III: LISTADO DE PERSONAL EXCLUIDO				
DNI	NOMBRE	CUERPO / GRUPO	CAUSA	
5.388.138	ARES CEA, JOSÉ LUIS	A2	2	
25.043.257	BARCELÓ MUÑOZ, ARACELI	A2	2	
31.189.693	BASALLOTE UREBA, Mª JOSÉ	A2	2	
30.395.810	BEJARANO ALCÁZAR, JOSÉ	A2	2	
21.410.639	BROTONS PICÓ, MARÍA REMEDIOS	A2	3	
24.174.539	CHIROSA RÍOS, MANUEL	A2	3	
27.227.091	CUADRADO GÓMEZ, ISABEL MARÍA	A2	2	
20.144.914	FAYOS ESPAÑA, ANTONIO	B2	4	
44.215.833	GARFÍA CATALÁN, BARTOLOME	A2	3	
30.424.549	GÓMEZ GARCÍA, JOSÉ	II	1	
27.908.353	GÓMEZ VÁZQUEZ, JULIO MANUEL	B2	2	
6.875.618	GUTIÉRREZ DELGADO, JOSE SANTIAGO	B2	4	
40.958.121	LORENZO MINGUEZ, PILAR	A2	2	
75.604.878	MARQUES CÓRDOBA, FRANCISCO	B2	2	
24.873.620	ORTIZ BERROCAL, FRANCISCO	B2	2	
23.225.158	PEREZ PARRA, JERÓNIMO J.	A2	3	
24.118.166	RODRÍGUEZ NAVARRO, DULCE NOMBRE	A2	2	
27.269.838	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Mª DOLORES	B2	2	
74.610.733	SAAVEDRA SAAVEDRA, MILAGROS	A2	2	
24.899.363	SÁNCHEZ SEVILLA, JOSÉ FEDERICO	A2	3	
39.329.681	TORRES ROMERO, ANA Mª	A2	2	
28.545.295	VEGA MACÍAS, VICTORIANO	A2	2	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Es personal laboral
- 2.- Es funcionario interino
- 3.- Con fecha 5 de agosto de 2003 no ocupaban puestos de trabajo en la Dirección General de Investigación y Formación Agraria o en los Centros de Investigación y Formación Agraria adscritos a la misma por Decreto 53/2002, de 19 de febrero.
- 4.- Están jubilados

RESOLUCION de 9 de marzo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 67/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 67/2006,

interpuesto por doña María del Carmen Puche Fernández, contra la desestimación del recurso de alzada formulado por doña María del Carmen Puche Fernández frente a la Resolución de 11 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, protésica y odontológica» para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 23 de noviembre de 2005 al 31 de diciembre de 2005.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal desde el 23 de noviembre de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005, relativas a la modalidad «Médica, protésica y odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionado y no laboral y personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, mediante

el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 23 de noviembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2005.

Hacer público el referido listado, así como el provisional de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que a tal efecto quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas contra el listado provisional de excluidos y en su caso, subsanen los defectos padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 3 de marzo de 2006.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 7 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 554/2005. Negociado B, interpuesto por don Juan Carlos Rivero Tascón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Carlos Rivero Tascón recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado núm. 554/2005. Negociado B, contra la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 21 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso